

SECRETARIA: Santiago de Cali, 09 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la el escrito allegado por el Perito designado. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación 351

Rad. 76001-3103-004-2020-00084-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de Secretaría que antecede, y en atención a lo manifestado por el Perito NESTOR ARNOBY TORO CAICEDO, quien manifiesta que el peritaje ya fue realizado, pero no le han sido cancelados los honorarios, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste y sea de conocimiento de las partes, lo manifestado por el Perito designado señor NESTOR ARNOBY TORO CAICEDO, en el cual manifiesta que la labor que le fue encomendada ya fue realizada, no obstante, no se le han cancelado los honorarios por la parte demandante, quien solicitó la prueba.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **164** DE HOY **11 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria